



RESOLUCIÓN NÚMERO **369** DE

(**17 de mayo de 2024**)

Por la cual se acredita la conformación del Comité Curricular de la Facultad de Sistemas de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial de las conferidas en el Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", Artículo 24, Literal k, y

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto General, Acuerdo 05 de 2013, Artículo 24, Literal k), establece que son funciones del Rector con sujeción a la Ley y al Estatuto, crear y reglamentar el funcionamiento de comités y grupos que coadyuven al logro de los objetivos institucionales.

Que, a través de la Resolución No. 379 de 2021, la Rectoría creó y reglamentó el Comité Curricular de Facultad para los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y en su Artículo 3° señala que estará conformado así:

“ARTÍCULO 3. CONFORMACIÓN. Los Comités Curriculares de Facultades de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, están adscrito a la Facultad correspondiente y tendrán la siguiente conformación:

- a. El Decano de la Facultad, quien convocará y presidirá.
- b. Un (1) Estudiante designado por el Decano, por un período de dos (2) años.
- c. Un (1) Egresado graduado del Programa designado por el Decano, por un período de dos (2) años.
- d. El Coordinador de Área Académica de mayor incidencia en los programas de la Facultad, por un período de dos (2) años.
- e. Dos (2) Profesores de carrera docente u ocasionales designados por el Decano, por un período de dos (2) años.
- f. El Profesional Especializado de Aseguramiento de la Calidad Académica.”

Que, para tales efectos, el 5 de abril de 2024, la Decana de la Facultad de Sistemas, confirmó a la Rectoría el listado de los integrantes para conformar su Comité Curricular.

Que, para el óptimo desarrollo de la academia en los programas de educación superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es menester acreditar la conformación del Comité Curricular de la Facultad de Sistemas.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. ACREDITAR la conformación del Comité Curricular de la Facultad de Sistemas, de la siguiente manera:

Facultad de Sistemas	
El Decano de la Facultad	María Nury Escobar Guzmán
Un (1) Estudiante	Julián David Vera Osorio
Un (1) Egresado graduado del Programa	Dilan Stiven Corregidor Hoyos
El Coordinador de Área Académica de mayor incidencia	José Alfredo Trejos Motato, Coordinador del área de Informática y Computación
Dos (2) Profesores de carrera docente u ocasionales	Alexander Sabogal Rueda Germán Adolfo Salas Ojeda
El Profesional Especializado de Aseguramiento de la Calidad Académica	Janeth Jimena Pimiento Cortés

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

ARTÍCULO 2° La posesión los integrantes del Comité Curricular de la Facultad de Sistemas, se llevará a cabo en la próxima sesión convocada por quien lo preside, y ello constará en Acta.

ARTÍCULO 3°. COMUNICAR este Acto Administrativo a la Facultad de Sistemas y a la Vicerrectoría Académica.

ARTÍCULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 17 días de mayo de 2024.

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó:

Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General
María Nury Escobar Guzmán, Decana Facultad de Sistemas

Proyectó:

Geraldine Jiménez Gómez, Auxiliar Administrativo Secretaría General



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------